



## **Compra Directa 72/2023**

Adquisición de materiales de obra seca

Apertura electrónica: jueves 21 de diciembre de 2023 10:00 am

ARTICULO	CANTIDAD	CODIGO SICE
REPUESTO KIT CARTUCHO PARA VÁLVULA *DOCOL* DE 1 Y 1/4"	3	75307

**Se deberá indicar marca, procedencia y características de los artículos solicitados, de lo contrario no será aceptada la oferta.**

### **1.1 PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El **plazo de entrega** del suministro será de hasta 5 días luego de recibida la Orden de Compra. Dentro del plazo de entrega establecido, el proveedor deberá coordinar con Gerencia Administrativa de la DGR, Sra. Silvana Negreira al 2402-5642/1615 ó por mail a [gerenciaadm@dgr.gub.uy](mailto:gerenciaadm@dgr.gub.uy) la fecha y hora de entrega de o adjudicado la cual no podrá superar el día **29/12/2023**

El plazo se computará a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación definitiva (notificación de la orden de compra),

**Lugares de Entrega:** Los materiales adjudicados se deberán entregar en. **Montevideo sede Central de la Dirección General de Registros, sito en la calle 18 de julio 1730 6° piso del Edificio del Notariado**

## **CAPITULO II**

### **1. COTIZACIÓN**

Se admitirán ofertas parciales por ítem,



Se indicará si corresponde IVA, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado

Se deberá cotizar en moneda nacional.

Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello o en su defecto pie de firma y cedula de identidad del firmante.

## 2. CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago es Siif a 60 días de fecha de factura.

## 3. DEL REGISTRO DE PROVEEDOR

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## 4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se reciben solamente en línea no aceptándose ofertas por otro medio y hasta la fecha y hora indicada para la recepción de las ofertas.

## 5. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 30 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán vigentes por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro, **siempre que la misma sea recibida con anterioridad a la notificación de adjudicación.**

## 6. ACLARACIONES

Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones vía correo electrónico [proveedu@dgr.gub.uy](mailto:proveedu@dgr.gub.uy) bajo el título CONSULTA y N.º de Compra Directa. Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este



punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser presentadas con una antelación mínima de 1 (un) día hábil, antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

Las consultas efectuadas deberán ser contestadas en un plazo de hasta 2 (dos) día hábil previas a la recepción de ofertas.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

La Administración adjudicará la compra por lote o adjudicar a más de un oferente, podrá aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar o rechazar las ofertas a su criterio.

## **8. SANCIONES**

En caso de incumplimiento de entrega en el plazo y forma previstas, DGR aplicará las sanciones previstas en el Reglamento de Proveedores, además de todos los efectos que pudieran corresponder por los daños causados.

## **9. INCUMPLIMIENTO POR CANTIDAD Y/O PLAZO**

En caso de atraso en la fecha de entrega de un suministro y/o servicio se podrá prorrogar la fecha de entrega por única vez a solicitud del proveedor, quien propondrá la nueva fecha de entrega, no mayor a los 10 días la que quedara sujeta a la aceptación de la Administración.

## **10. FACTURACIÓN**

Las facturas deberán presentarse indeliblemente con un plazo no mayor al día 29 de diciembre de 2023 personalmente o a través del correo electrónico [proveedu@dgr.gub.uy](mailto:proveedu@dgr.gub.uy)

A nombre de Dirección General de Registros dirección

Dirección 18 de julio 1730

Rut. 215449230016